

No me dedico a la filosofía del derecho sino a la filosofía política. En esta rama mi trayectoria ha sido sobre todo académica, impartiendo la materia de Teoría Política, primero en la UNAM y otras instituciones de educación superior, y ahora en el ITAM. Mi actividad fundamental ha sido el estudio de los clásicos como Hobbes, Locke, Rousseau y Kant, sobre quienes he hecho un par de libros (Hobbes y Rousseau, Fondo de Cultura Económica, México, 1988; Locke y Kant, Fondo de Cultura Económica, México, 1989). Mi vinculación con la filosofía del derecho más bien se da a partir de esos autores, situados a la mitad del camino entre los estudios jurídicos y los análisis politológicos. Como se puede apreciar, son teóricos de lo que se ha denominado la “escuela del derecho natural” que predominó entre los siglos XVII y XVIII. Al iusnaturalismo lo he cultivado desde la óptica de la llamada escuela de Turín encabezada por el filósofo italiano Norberto Bobbio.

Es precisamente de Bobbio de quien me considero discípulo. Esa escuela ha trabajado entre otras muchas áreas el iuspositivismo, el iusnaturalismo, la teoría del Estado y la teoría de las relaciones internacionales. Otros mexicanos que se formaron en esa corriente fueron Salvador Cordero y José María Calderón.

El contexto en el que se ha desarrollado mi trayectoria es sobre todo el universitario y, desde luego, el que ha experimentado el país en los últimos años. Debo decir al respecto, que el medio universitario ha sido definitivo para despertar mi interés en la lectura, el conocimiento de distintas maneras de abordar la problemática relativa al poder y al derecho, el debate de tales posiciones, y también ése es el medio a través del cual he podido tener contacto con otros intelectuales nacionales y extranjeros. No dudo en afirmar que ese contexto ha sido definitivo en el desarrollo de mi formación intelectual. Deseo señalar al respecto que la mutua indiferencia que existe en México entre los estudios de derecho y los estudios de política ha perjudicado más que ayudado a ambas ramas. En consecuencia, es conveniente que se dé una reconsideración sobre esa situación. Es en parte lo que he trabajado con colegas de las dos vertientes, y es uno de los motivos de las traducciones que he realizado de los miembros de la escuela de Turín.

Mi incursión en el estudio de la política comenzó a principios de los años setenta en la UNAM, institución que entonces estaba muy influida por el pensamiento marxista que privilegiaba el análisis histórico y sociológico, y profesaba un fuerte desprecio por el estudio del derecho. Ese auge fue declinando a finales de los años setenta cuando se vio la necesidad de contar con visiones menos rígidas y dogmáticas sobre la compleja problemática que estaban encarando nuestras sociedades. En este ambiente de búsqueda de nuevos esquemas interpretativos me moví hacia la filosofía política a principios de los años ochenta con el respaldo de la lectura de los ya mencionados clásicos del pensamiento político, y es en ese momento que descubro la importancia de los estudios jurídicos.

Como decía anteriormente, los factores de este giro en mis intereses tienen que ser localizados en el imperativo de encontrar alternativas al dogmatismo y descubrir en la filosofía política y la filosofía del derecho una manera diferente y creativa de contemplar los problemas relacionados con el poder y su normatividad. Desde ese mirador he podido descubrir una rica gama de corrientes, escuelas y visiones de verdad interesantes que han enriquecido sustancialmente mi formación.

Muestras de mis aportaciones a la filosofía política son constatables en los libros que ya he mencionado sobre los clásicos. También está el libro que lleva el título *Filosofía política de la democracia* (número 43 de la colección Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, Distribuciones Fontamara, México, 1994). A ellos se agregan una serie de artículos publicados en revistas especializadas como la mexicana *Isonomía* (“Filosofía jurídica y política en Norberto Bobbio”, México, núm. 1, octubre de 1994) o las españolas *Leviatán* y *Sistema*.

He tratado de llamar la atención sobre la importancia de los grandes autores porque son una fuente inagotable de conocimiento y pueden arrojar luces para tratar de entender e interpretar también nuestro tiempo. Hay dos libros que traduje y que me parecen especialmente importantes para tender puentes entre el derecho y la política: *Origen y fundamentos del poder político* y *Sociedad y Estado en la filosofía moderna*. En ellos se aborda, además del ya referido *iusnaturalismo*, el vínculo entre el poder y el derecho.

En mi concepto, existen dos problemas básicos para el futuro, y que de hecho ya se plantean, y que son el Estado de derecho y la democracia, que constituyen un punto de convergencia entre la filosofía del derecho y la filosofía política. Simplemente pensemos en el primer concepto: si no hay Estado, no hay instituciones del derecho público y del derecho privado que se mantengan en pie; y el Estado, precisamente, es un tema que también le interesa a la politología. Traigamos a colación, de otra parte, el tópico de la democracia: sin la participación ciudadana, sin los estudios electorales, sin el ingrediente de los partidos políticos, no es posible tener un cuadro acabado de ella. De esta suerte, el estudio del Estado de derecho

y de la democracia convocan a una concurrencia multidisciplinaria para entender cabalmente su importancia. En esa convocatoria ocupan un lugar central la filosofía del derecho y la filosofía política.

Ahora bien, en esos temas como en tantos otros, es preciso estar al día en cuestión de la amplia producción literaria que se registra en otros países, especialmente Estados Unidos y Europa. Son muchos los autores que están brindando contribuciones muy importantes en los campos referidos.

Mi opinión sobre la filosofía del derecho en México es que ésta cuenta con venerables académicos que la han cultivado y que alcanzaron talla internacional. El problema es que no ha habido la suficiente continuidad entre ellos y las nuevas generaciones de académicos. No dejaron discípulos que heredaran a pleno derecho su legado, como sí sucede en otros países en relación a las viejas y nuevas generaciones de intelectuales. Desde este punto de vista, lo que yo he tratado de hacer es recuperar el legado de un académico respetable y reconocido como Norberto Bobbio, quien tuvo contacto con profesores del ámbito mexicano como Eduardo García Máynez y Luis Recaséns Siches.